



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00009697-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, elaborada en conjunto con Hightkt Holding S.A.S, referida a la aprobación del Módulo Gestión del crecimiento, capital de trabajo y estructura de financiamiento

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y, Hightkt Holding S.A.S, RR-2024-2377-E-UNC-REC, con el propósito de establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha a través de Campus Norte, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación relacionados a competencias financieras profesionales, con el fin de mejorar su estabilidad económica y facilitar su integración en el mundo laboral actual, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Gestión del crecimiento, capital de trabajo y estructura de financiamiento en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica y asincrónicas, con una duración de 30 (treinta) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Gestión del crecimiento, capital de trabajo y estructura de financiamiento, otorgará 1,2 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Gestión del crecimiento, capital de trabajo y estructura de financiamiento será ejecutado en colaboración con según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por Hightkt Holding S.A.S RR-2024-1544-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.